

# CURADOR URBANO PRIMERO

## PEREIRA

RADICACION 170537  
ESTRATO 3  
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

### RESOLUCIÓN N° 000294

#### "POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO (E) DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. JUAN DIEGO RESTREPO CALLE, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y LA RESOLUCIÓN 4825 DE AGOSTO 10 DE 2017 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que LUZ ELENA JARAMILLO ARENAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.104.954, en calidad apoderada de la señora SANDRA BIBIANA JARAMILLO ARENAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.136.788, Y ALVARO ENRIQUE MENDEZ VILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10.055.327, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietarios del predio ubicado en la CALLE 21 N°23-31 BOSTON, con ficha catastral N° 01-06-00-00-0031-0030-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-4652.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

#### RESUELVE

- Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio BOSTON CALLE 21 N° 23-31, la edificación consta de:

LOTE	CUADRO DE AREAS					
	AREAS		TOTAL CONST.	COMÚN DE USO EXCLUSIVO CONSTRUIDA	AREA LOTE	
	PRIVADA CONSTRUIDA	COMÚN CONSTRUIDA				
PREDIO CLL 21 #23-31a	47.24	3.90	51.14	12.60	66.83	
PREDIO CLL 21 #23-31b	39.46	3.90	43.36	12.60	56.67	
TOTAL AREA LOTE	86.70	7.80	94.50	25.20	123.50	

- Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

- Artículo 3° Contra la presente resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

#### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Agosto 18 de 2017

**JUAN DIEGO RESTREPO C.**  
JUAN DIEGO RESTREPO CALLE  
Curador Urbano Primero (E)

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 306 Tel. 3354513-3359704



15